



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1°: Denomínase con el nombre "Gobernador Oscar Mario Jorge" a la ruta provincial N° 9.

Artículo 2°: El tramo que une Caleufú con Ingeniero Luiggi y Parera, continuará con la denominación Santiago Lino Pomphile dispuesta por la Ley Provincial 1478.

Artículo 3°: Colóquese señalización identificatoria sobre la ruta provincial N°9 intersección con la ruta nacional N° 188 y en su intersección con la ruta provincial N° 14.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3299

Dip. ALICIA SUDANA MAYORAL
VICEPRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

LIC. MARIANA
SECRETARÍA GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA